Popayán, 04 de agosto de 2025

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ
Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Cauca

ASUNTO: Solicitud N°1 de ajuste para adición y redistribución de recursos del Proyecto **"DESARROLLO DEL MODELO IVC SANITARIO COMPONENTES DE AMBIENTE, CONSUMO Y ZOONOSIS EN LA COBERTURA TERRITORIAL DEL CAUCA"** con radicado N° 19-2024-3476 y **BPIN** 202400000006336.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar Ajuste N°1 al proyecto citado en el asunto, el cual se enmarca en las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024 - 2027", teniendo en cuenta la aprobación del COAI para la vigencia 2025 y los recursos del balance del cierre fiscal del año 2024, se realizó un ajuste de redistribución y adición de recursos del Sistema General de Participaciones SGP.

El proyecto tuvo concepto de viabilidad inicial el 27 de diciembre de 2024, por un valor de Diecinueve mil setecientos setenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte $ 19.774.396.888 distribuidos de la siguiente manera; Seis mil doscientos diecinueve millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veintitrés pesos. m/te $ 6.219.862.123 para ser ejecutados en el año 2025, Seis mil quinientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil cuarenta y tres pesos m/cte $ 6.584.346.043 para ser ejecutados en el año 2026 y Seis mil novecientos setenta millones ciento ochenta y ocho mil setecientos veintidós pesos m/cte $6.970.188.722 para ser ejecutados en el año 2027 por recursos de Sistema General de Participaciones (SGP).

1 JUSTIFICACIÓN TECNICA

El Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) es un documento que detalla los proyectos de inversión que una entidad territorial (municipio, departamento o distrito) planea realizar en un año fiscal, y se integra dentro del sistema presupuestal. La normativa que lo regula es la Ley 38 de 1989 y el Decreto 111 de 1983, así como las resoluciones de las entidades territoriales que establecen las políticas y procedimientos para la elaboración y aprobación del COAI, por lo anterior la Secretaria de Salud Departamental hizo proyecciones de los recursos del Sistema General de

Participaciones (SGP) que fueron aprobadas en Consejo de Gobierno para las acciones en Salud Publica, en lo cual está enmarcado en el Plan Territorial de Salud 2024-2027.

Respecto al Recurso del balance, hace referencia a fondos no ejecutados o no comprometidos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) en el sector salud, que quedan al final de una vigencia fiscal y pueden ser reconocidos, incorporados y ejecutados en años siguientes, teniendo en cuenta lo anterior los recursos del balance del cierre fiscal del año 2024, fueron adicionados a la vigencia 2025 entre los gastos de algunas actividades

Con base en esto, una de las acciones es la Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en el Departamento del Cauca , la cual se genera dependiendo de los eventos de interés en salud pública y el comportamiento de los mismo en los componentes de ambiente, zoonosis, consumo , por lo que la distribución y adición de recursos entre las actividades del proyecto son fluctuantes durante las vigencias según las necesidades que se presenten pero siempre está enfocado en el alcance del objetivo de este proyecto.

Lo anterior tiene como fin fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitaria en el departamento del Cauca, y garantizar una intervención adecuada frente a los riesgos presentes que afectan la salud pública como la **fiebre amarilla**, que a 2025 se ha notificado 1 muerte confirmada, de acuerdo con es y dando cumplimiento a la circular No 012 de 2025 donde se dan directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y la circular 013 de 2023 donde se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, se deben fortalecer las acciones de prevención y control de estas arbovirosis, la gestión integral de la contingencia y comunicación del riesgo y comunicación para la salud, realizando las acciones en el marco de los planes de contingencia para dengue y fiebre amarilla del departamento del Cauca. Por eso, se realiza una redistribución y adición estratégica de los recursos asignados a las actividades del proyecto “Desarrollo del Modelo IVC Sanitario – Componentes de Ambiente, Consumo y Zoonosis en la cobertura territorial del Cauca”, que busca contar con un equipo técnico idóneo, insumos adecuados y herramientas operativas que permitan una ejecución oportuna y eficiente de las actividades planeadas.

El fortalecimiento de la IVC Sanitaria es fundamental para anticipar, detectar y controlar factores de riesgo que puedan comprometer la salud de la población, especialmente en territorios con condiciones vulnerables y alta exposición a enfermedades de origen ambiental, alimentario o zoonótico. Disponer del talento humano calificado, así como de los recursos logísticos necesarios, es clave para garantizar la sostenibilidad de las acciones en el tiempo, aumentar la capacidad de respuesta institucional y mejorar significativamente las condiciones sanitarias en el territorio.

Además, es importante resaltar a la fecha el proyecto se encuentra con una ejecución física del 36% para la vigencia 2025 y una ejecución presupuestal de 13,29% para el 2025.

En este sentido, se ha realizado un ajuste en la distribución de los gastos entre las distintas actividades del proyecto, con el propósito de reforzar los componentes más estratégicos, teniendo en cuenta que al realizar los ajustes y modificaciones pertinentes no se ve afectado el cumplimiento de los objetivos de las actividades ni el alcance del proyecto. Estos cambios se encuentran detallados a continuación:

1.1.1 ACTIVIDAD 1: *"Implementar un programa integral de vacunación canina y felina contra la rabia que incluya jornadas de vacunación masivas y campañas informativas dirigidas a la población."*.

A esta actividad a la vigencia 2025 se le adiciona 400.000.000 específicamente al *gasto "1.5 Realizar la adquisición de insumos para jornadas de vacunación antirrábica para perros y gatos"* además, teniendo en cuenta que la oficina jurídica recomienda que se haga una aclaración y ajuste del alcance de la descripción del gasto se ajusta de la siguiente manera: *"Transferir a título de compraventa insumos para jornadas de vacunación antirrábica para perros y gatos",* Con la adición de los recursos la vigencia 2025, el gasto anteriormente mencionado queda con un total de 499.684.080. Estos recursos son adicionados del Recurso del Balance del cierre fiscal del año 2024.

Justificación

Esta adición presupuestal responde a la necesidad de ampliar la cobertura y eficiencia de las intervenciones de salud pública frente a la rabia, siendo este uno de los eventos de interés Nacional y es considerada una zoonosis viral que afecta a todos los mamíferos, sean estos domésticos o salvajes, inclusive al hombre, y se transmite a través del contacto con la saliva infectada por medio de mordeduras o arañazos. La enfermedad está presente en todos los continentes y afecta a más de 150 países. En el mundo la enfermedad es responsable por cerca de 60.000 muertes humanas anualmente y en la gran mayoría de los casos humanos, el perro es la fuente de transmisión.

Se destaca que en agosto de 2024 el Departamento del Cauca cumplió quince años (15) sin casos de rabia humana, sin embargo, el riesgo es permanente, teniendo en cuenta la circulación activa del virus de la rabia, que se demuestra anualmente con la confirmación por laboratorio de casos de rabia en animales, los cuales para el 2024 se presentaron nueve brotes de rabia bovina de la siguiente manera: Un (01) caso en Mercaderes, dos (02) casos en el municipio de Patía, tres (03) casos en el municipio de Almaguer y tres (03) en el municipio de El Tambo.

El Proceso de gestión Inspección, vigilancia y control sanitario tiene como objetivo principal adoptar e implementar los lineamientos nacionales que permite garantizar la inmunización contra la rabia en humanos, caninos, felinos y la mortalidad por mordeduras de serpiente del Departamento, estrategia fundamental en la meta nacional es prevenir la rabia humana y la mortandad por mordedura de serpientes; como herramienta para alcanzar dicha meta, se requiere de la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión de la información que brinda el insumo para la elaboración de perfiles epidemiológicos y el análisis de la situación de la salud, igualmente se requiere a partir de la complementación de actividades generar una estrategia de gestión integral para las zoonosis, para el Departamento del Cauca, basado en el panorama de la carga de la

enfermedad y de las acciones comunitarias realizadas.

La Secretaría Departamental de Salud requiere de insumos críticos para las jornadas de vacunación canina y felina como herramientas de trabajo para lograr coberturas útiles de vacunación en los territorios. Debido a los últimos brotes presentado donde la cobertura de vacunación es del 100 % en el municipio de la Vega por el caso de rabia en un gato en el año 2023 y del 90% en los municipios donde se presentaron brotes de rabia bovina, y el resto de municipios (36) la cobertura de vacunación es el 80%.

El incremento presupuestal por valor de $400.000.000 se destina a fortalecer el Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el departamento del Cauca durante el año 2025, teniendo en cuenta los antecedentes de brotes previamente descritos. Este ajuste tiene como objetivo ampliar la cobertura, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer las estrategias de sensibilización comunitaria, respondiendo a la necesidad de una intervención integral para la prevención de la rabia.
controlando así la incidencia de zoonosis y el riesgo en la transmisión de la rabia animal.

El recurso adicional permitirá la adquisición de los siguientes insumos y materiales para la ejecución de las jornadas de vacunación antirrábica a realizar en zona urbana y rural en los 41 municipios del Departamento del Cauca, como su cantidad aproximada a adquirir se describen a continuación:

Descripción	**Cantidad aprox 2025**
Jeringa 3ml hipodérmica desechable con aguja 23G Caja x 100 unidades	3000
Guardián pequeño – recolector corto punzantes de 0,3 l	120
Bozal para Perro Ajustable Talla L	50
Par de guante mixto vaqueta y carnaza de protección para manejo de fauna reforzado, 40 cm de largo (hasta el codo) Vaqueta hasta la muñeca con refuerzo (doble capa) Talla única L. Carnaza desde muñeca hasta el codo, con acolchado interno en tres capas de dulce abrigo, guata y vaqueta (blanca) para mayor protección Sutura/costura con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad. Resiste mordiscos de perros y gatos, abrasiones y corte.	100
Megáfono de 9 Pulgadas Batería Recargable Incluida Potencia: mínimo 30 Watts Puerto USB-SD Sirena.	50
Bata manga larga con puño blanco	100
Cajas de Icopor de 22 - 24 litros	100
Bolsa para desechos biológicos por 50 unidades	100
Guantes de nitrilo azul caja por 100 unidades talla L y M	500
Gafas transparentes de trabajo	100
Termos para transporte de vacunas Giostyle	25
Pértiga para animales	100
segueta ortopédica	25
Maleta o morral para termos	25

Tapabocas Termosellado Medico caja x50	100
Guantes de jebe calibre 35	200
Nasa para mamiferos Fija (1.20 m)	25
Rollo papel absorbente doble hoja X 100 metros	200
Gel desinfectante	200

Con esto se proyecta un incremento del 40% en la cobertura de vacunación respecto al año anterior, se espera un aumento en el número de jornadas de vacunación en zona rural dispersa y zona urbana en los 41 municipios del Departamento del Cauca, mejora en la productividad operativa por jornada, pasando de un promedio de 80 a 100 animales vacunados por día en zona urbana y rural en las jornadas masivas, gracias a una mayor capacidad instalada y recursos disponibles.

También se adicionan a esta misma actividad **(1.1.1 ACTIVIDAD 1: "Implementar un programa integral de vacunación canina y felina contra la rabia que incluya jornadas de vacunación masivas y campañas informativas dirigidas a la población.")** a la vigencia 2025 $1.180.000.000 específicamente al *gasto "1.6 Realizar Jornadas de vacunación antirrábica de perros y gatos en municipios priorizados, mediante acciones de Gestión en salud pública GSP y Plan de Inversiones colectivas – PIC"* que inicialmente tiene una viabilidad de $484.100.000 y con la adición queda con un total de $1.664.100.000, recursos adicionados del Recurso del Balance del cierre fiscal del año 2024.

Justificación

Esta adición de recursos responde a lo dispuesto en Ley 1751 y 1753 de 2015 y la Resolución 429 de 2016, en la que se dispone que el Sistema de Salud Colombiano gestiona los procesos de salud a partir de la estrategia de Atención Primaria en Salud enfocada en acciones de salud familiar y comunitaria, gestión diferencial y gestionando la complementariedad desde las acciones individuales y colectivas y propone una serie de elementos para la articulación intersectorial, participación comunitaria y re organización de servicios que permitan lograr el más alto nivel de salud de la población y desde esta perspectiva busca la Secretaría Departamental de Salud del Cauca gestionar acciones de salud pública acorde a las necesidades de cada uno de los territorios del Departamento. Además la Ley 1438 de 2011, en su artículo 2º, señala que el Sistema General de Seguridad Social estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud necesarias para promover de manera constante la salud de la población, buscando una articulación interinstitucional, intersectorial y comunitarias, para la ejecución de actividades que den cumplimiento a lo establecido en la Resolución 518 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión en Salud Pública (GSP).

Teniendo en cuenta la normatividad y competencias citas anteriormente y por la ineficiencia en capacidad operativa de la Secretaria de Salud Departamental se optó por la articulación con las Empresas Sociales del Estado (ESE) Públicas para el desarrollo de actividades colectivas e individuales en el territorio, mediante estrategias complementarias de la protección específica y la detección temprana; dentro de los cuales se incluye la atención a los casos sospechosos de rabia humana que son complementarias a las acciones de vacunación antirrábica, esto debido a que en Colombia, la rabia es considerada como una prioridad en salud pública al ser una enfermedad infecciosa aguda, que causa una encefalitis con letalidad del 100% en personas y animales.

Por lo anterior se desarrolló un comité de expertos de zoonosis con la finalidad de establecer los criterios por los cuales no se ha logrado obtener las coberturas útiles de vacunación. Identificando entre ellos la accesibilidad geográfica del departamento, alteración del orden público, asignación de Técnico Área de la Salud (TAS) de la Entidad y las dificultades logísticas para la ejecución de lo programado; además se incluyó la priorización de los Municipios y asi establecer los convenios interadministrativos con las Empresas Sociales del Estado para que se logren desarrollar las jornadas de vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyéndose las más bajas coberturas; por lo anterior se identificaron las siguientes Empresa Social del Estado (Ese) Occidente en los municipios de López de Micay y Timbiqui, la Ese Guapi, Ese Suroccidente con los Municipios de Argelia y Balboa, Ese Norte 1 con el Municipio de Suarez, Ese CXAYU´CE JXUT en el Municipio de Toribio y la Ese Suroriente en el Municipio de Almaguer.

Relación de Municipios priorizados de conformidad con los criterios relacionados anteriormente:

N°	MUNICIPIOS	Total Puntos	Empresas Sociales del Estado
1	LOPEZ	97	Occidente
2	TIMBIQUI	92	Occidente
3	ARGELIA	80	Suroccidente
4	GUAPI	73	Guapi
5	SUAREZ	59	Norte 1
6	TORIBIO	55	CXAYUÇE JXUT
7	BALBOA	41	Suroccidente
8	ALMAGUER	49	Suroriente

Actualmente, el Departamento del Cauca, ha logrado incrementar las coberturas de vacunación antirrábica animal a comparación del año 2024, en los municipios Almaguer, Argelia, Balboa, Guapi, Suarez y Timbiquí mediante el desarrollo de las jornadas masivas, sin embargo el municipio de Toribio bajo la coberturas con respecto del año anterior. Cabe resaltar que dichos Municipios son

de difícil accesibilidad geográfica, cuentan con alteración del orden público, dificultades Logísticas, insuficiencia de personal Técnico Área de la Salud y bajas coberturas de vacunación.

Por lo cual se continúa persistiendo en las coberturas útiles en perros y gatos, con el objetivo de garantizar el 90% o más de las coberturas de vacunación en perros y gatos en el territorio, permitiendo así fortalecer la capacidad operativa y logística de las jornadas de vacunación masivas y campañas informativas, mejorando la cobertura de la estrategia de prevención de la rabia en los municipios priorizados, en concordancia con los lineamientos del componente de zoonosis del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas.

Los gastos que se contemplan en los convenios con las ESE para el desarrollo de las jornadas de vacunación antirrábica en perros y gatos, en municipios priorizados del Departamento se describe a continuación:

N°	ITEM	Producto/entregables	Actividad	Valor
1	JORNADAS DE VACUNACIÓN - (Garantizar el 90% o más de las coberturas en perros y gatos en el territorio)	Actas del supervisor y TAS local de las rutas, orientaciones y lineamientos. Reporte detallado de los caninos y felinos vacunados que contenga acta por localidad, descripción narrativa, tablas y audiovisuales con fotos, vídeos y registro en mapa de la cobertura alcanzada.	Vacunación y Transporte fluvialdesde la Cabecera Municipal hasta la zona rural subregión pacifica (López de Micay, Timbiqui y Guapi).	$ 650.000.000
2			Vacunación y Transporte terrestre desde la Cabecera Municipal hasta la zona rural Subregión Sur (Argelia y Balboa), subregión Macizo (Almaguer) y la subregión Norte (Suarez y Toribio)	$ 1.014.100.000
			Total,	**$ 1.664.100.000**

Nota: En la ejecución del convenio se especificarán los gastos específicos de los gastos propuestos en las jornadas.

1.1.2 ACTIVIDAD 2: ***"Realizar un seguimiento continuo y asesoramiento técnico a las 41 entidades territoriales en la implementación de la estrategia de gestión integrada para la zoonosis y Enfermedades Trasmitidas por Vectores – ETV"***.

A esta actividad para la vigencia 2025, se le adiciona $550.000.000 específicamente al *gasto "2.2 Realizar Actividades de Información en Salud y Educación para la Salud con Desarrollo de Capacidades"*, gasto que inicialmente tiene una viabilidad de $50.000.000 y con la adición queda con un total de $600.000.000, recursos adicionados del Recurso del Balance del cierre fiscal del año 2024.

Justificación

Esta adición presupuestal responde a la necesidad de priorizar las actividades en el contexto de mitigar los riesgos a la salud humana relacionados con las enfermedades transmitidas por vectores, para mejorar las condiciones de salud de la población caucana. Con recursos del Sistema General de Participación y siguiendo lineamientos para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, se realiza la contratación de personal profesional y personal de apoyo a la gestión de tipo operativo o asistencial que realiza actividades regulares de prevención control para el caso específico de las enfermedades transmitidas por vectores.

Se tiene establecido de acuerdo al nivel riesgo, cuales son los municipios con mayor problemática de ETV en el departamento, los cuales aportan un porcentaje importante al indicador de eventos transmitidos por vectores departamental.

El Departamento del Cauca-Secretaría de Salud Departamental, requiere realizar una complementariedad mediante recursos departamentales, además de la asesoría y asistencia técnica permanente que se brinda por parte de la entidad para el cumplimiento de los programas y proyectos de salud pública, estos recursos *apoyarán la prestación de servicios para el cumplimiento de las acciones de salud pública colectivas, dirigidas a toda la población, de acuerdo a las diferentes fuentes de financiación departamentales y municipales, buscando una articulación con las acciones interinstitucional, intersectorial y comunitarias*, para el desarrollo de estas acciones y de esta manera se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 518 de 2015.

Con lo anterior se busca que con estas acciones se contribuya al logro de objetivos conjuntos para el mejoramiento de la situación de salud y calidad de vida de sus pobladores, a través del fortalecimiento de la estrategia de atención primaria ambiental APA, donde los municipios con características afines y problemáticas similares puedan buscar soluciones conjuntas.

La Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, debe dinamizar a través de sus diferentes componentes establecidos principalmente en la Resolución N° 518 de 2015 artículo 7 establece como una de sus finalidades que “Las instituciones y organizaciones del SGSSS generen información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituya la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública” y también según el artículo 5 que establece que para el logro de los resultado en salud, las entidades a cargo de la GSP, implementarán y fortalecerán procesos como la gestión de las intervenciones colectivas que deben apuntarle a la promoción de la salud y la gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a los largo del curso de la vida, cuestión que requiere del uso de estrategias comunicacionales y de la difusión masiva de piezas radiales y televisivas que correspondan a las prioridades en salud pública y tengan un enfoque diferencial. Siendo así y finalmente en el art. 5 de la Resolución 518 de 2015, establece que se pueden contratar servicios, insumos o personal que se requieran para facilitar el cumplimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública.

Es importante dar a conocer que estas herramientas contribuyen a las estrategias de divulgación y promoción de las diferentes campañas pedagógicas de la Secretaría y lo contempla la Resolución N°518 / 2015, el ente de salud territorial las cuales deben tener impacto en las acciones informativas, pertinentes y contextualizadas a la realidad y vida de la población, es de resaltar que aquellas se orientan hacia la autotransformación o la transformación de su realidad; mediante la difusión de información y mensajes con los procesos de movilización social.

Teniendo en cuenta que las acciones para la movilización social y cambio conductual requeridos para el desarrollo de la intervención denominada "prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores" establecidos en el anexo técnico de la Resolución N°3280 de 2018, que permitan el cumplimiento de los resultados intermedios relacionados con ETV en la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y que se detallan en los artículos 3.2.1.1 a 3.2.1.5 del anexo técnico mencionado en los diferentes entornos.

La adición de los recursos busca realizar la contratación con Empresas sociales del estado para fortalecer la prevención de dengue y fiebre amarilla.

El dengue en Colombia representa un problema prioritario en salud pública debido a la reemergencia e intensa transmisión con tendencia creciente, el comportamiento de ciclos epidémicos cada dos o tres años, el aumento en la frecuencia de brotes de dengue grave, la circulación simultánea de diferentes serotipos, la circulación de los tres serotipos, la infestación por A. aegypti de más de 90% del territorio nacional situado por debajo de los 2.200 msnm, la introducción de Aedes albopictus y la urbanización de la población por problemas de orden público.

La fiebre amarilla por su parte es una enfermedad viral, infecciosa, de inicio súbito y curso agudo, cuya gravedad puede variar entre una infección subclínica o de sintomatología leve hasta una enfermedad grave. Esta situación tiene al país en alerta en salud pública, y en el departamento del Cauca presenta una letalidad de 100% teniendo en cuenta que el único caso confirmado en el departamento, procedente del municipio de Piamonte falleció.

Una vez evaluada la necesidad en los Municipios de mayor riesgo para dengue y teniendo en cuenta los municipios en muy alto riesgo para fiebre amarilla, se establece que es conveniente contratar las acciones de salud pública colectivas con la ESE, la cual se encuentre ubicada en el área de influencia y cuente con la capacidad técnica y operativa para la ejecución de dichas actividades, además cumpla con las condiciones establecidas en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del SGSSS, de acuerdo a la normatividad vigente. Se planea priorizar Empresas sociales del estado que den cobertura a los municipios de Caloto, Corinto, Miranda y Guachené en el norte del Cauca y una ESE que realice acciones en Piamonte y Santa Rosa.

No.	*ACTIVIDADES*	*PRODUCTOS*	*ESE Norte para fortalecimiento prevención Dengue (Miranda, Corinto, Caloto y Guachené)*	*ESE Piedemonte para fortalecimiento prevención Fiebre amarilla (Piamonte y Santa rosa)*
1	Implementación de una estrategia de información y educación en salud enfocada a la promoción de prácticas saludables para la prevención de Dengue y fiebre amarilla.	Jornadas de educación casa a casa en los municipios priorizados con 140 viviendas por cada jornada donde incluye: 1. Entrega de material impreso y publicitario para apoyar las campañas de prevención del proceso gestión de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario del componente ETV 2. Formato diligenciado de visita de verificación de tanques y depósitos de almacenamiento de agua.	138.000.000,00	113.000.000,00
		Material impreso y publicitario de acuerdo a las especificaciones y diseño exigido por la entidad mediante acta de entrada para apoyar la estrategia de prevención del proceso IVC Sanitario componente ETV según el anexo 1, numeral 1.	134.000.000,00	110.000.000,00
2	Diseñar estrategia de información y comunicación en salud enfocada a la promoción de prácticas	Intervenciones semanales de perifoneo con valla móvil durante el tiempo de ejecución con mensajes alusivos al dengue y fiebre amarilla, en los municipios priorizados	13.000.000,00	11.000.000,00
		Realizar la producción de videos institucionales	8.000.000,00	6.000.000,00

	saludables para la prevención de Dengue y fiebre amarilla, tales como perifoneo y material audiovisual encaminados a fortalecimiento de los procesos sociales y movilización social.	relacionados los eventos de promoción y prevención de enfermedades transmitidas por vectores realizados en el departamento para publicar en las redes sociales que no supere 45 segundos. Presentación de la propuesta guion por parte de la ESE.		
		Publicación del material audiovisual en redes sociales	2.500.000,00	2.000.000,00
3	Implementación de una estrategia de información y educación en salud enfocada a la promoción de prácticas saludables para la prevención de Dengue y fiebre amarilla en establecimientos públicos.	Jornada de asistencia técnica para información en salud con grupos focales enfocada a la articulación de prácticas saludables para la prevención de Dengue y fiebre amarilla con apoyo de material publicitario de acuerdo a las especificaciones y diseño exigidas por la entidad según el anexo 1, numeral 2.	32.000.000,00	26.000.000,00
		Material impreso y publicitario de acuerdo a las especificaciones y diseño exigido por la entidad mediante acta de entrada para apoyar la estrategia de prevención del proceso IVC Sanitario componente ETV según el anexo 1, numeral 2.	2.500.000,00	2.000.000,00
Total			**$330.000.000**	**$270.000.000**

También se adicionan a la vigencia 2025 de la misma actividad (**1.1.2ACTIVIDAD 2: *"Realizar un seguimiento continuo y asesoramiento técnico a las 41 entidades territoriales en la implementación de la estrategia de gestión integrada para la zoonosis y Enfermedades Trasmitidas por Vectores – ETV"*)** de $73.500.000 específicamente al *gasto "2.3. Transferir a título de compraventa, repelentes contra mosquitos, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas por la entidad", gasto* que inicialmente tiene una viabilidad de $40.000.000 y con la adición queda con un total de $113.500.000, recursos adicionados del Recurso del Balance del cierre fiscal del año 2024.

Justificación

La adición presupuestal, se realiza respondiendo a la circular 013 de 2023, la cual emite las instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, donde se insta a las autoridades sanitarias a redoblar esfuerzos en cada una de las líneas estratégicas: gestión integral de la contingencia, intensificación de la vigilancia en salud pública, promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión, manejo integral de los casos y comunicación del riesgo y comunicación para la salud. Con respecto a estas instrucciones en el mes de julio de 2023 se adaptó y se suscribió el plan de contingencia para dengue del departamento del Cauca, por lo que se requiere dar sostenibilidad a las acciones promoción, prevención y control para realizar corte rápido de la transmisión por alertas epidemiológicas o brotes.

La leishmaniasis, es una enfermedad limitada principalmente a hombres en edades productivas, debido a actividades laborales de tipo rural en áreas enzoóticas del parásito *Leishmania*, a la migración de personas, al conflicto armado y la dinámica vectorial. En el departamento del Cauca, la forma clínica de la leishmaniasis es cutánea considerándose como un problema creciente en salud pública, dado al cambio en patrones epidemiológicos tales como la domiciliación del vector y por ende a la urbanización del ciclo de transmisión, permitiendo la presentación tanto un ciclo selvático como un ciclo antroponótico que facilita un mayor número de casos en diferentes grupos de edad.

La primera medida de prevención contra las enfermedades que se transmiten por vectores, es evitar la proliferación del mosquito a partir de la eliminación de los posibles criaderos. Sin embargo, cuando estos insectos ya están presentes, se puede evitar la picadura con el uso de algún tipo de repelente, teniendo en cuenta que una persona sana se puede contagiar de dengue, leishmaniasis o alguna otra patología ETV, si es picado por un mosquito que previamente haya picado a una persona con alguna de estas enfermedades.

Los repelentes más efectivos contienen DEET o permetrina, esto se puede verificar en las etiquetas de los envases. Los repelentes con DEET se pueden aplicar directamente sobre la piel o la ropa y su efecto tiene una duración variable según la temperatura, la transpiración o la exposición al agua. Sin embargo, los que contienen permetrina sólo se deben utilizar sobre la ropa, nunca directamente sobre la piel.
Por lo anterior y con el fin de realizar actividades de prevención en el entorno comunitario, como factor protector de los individuos, la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, prioriza y fortalece la compra de repelentes para disponer de existencias de productos que contienen DEET

(N-dietil-toluamida) siendo los repelentes más eficaces contra mosquitos. Se plantea la compra de repelentes para dar cobertura a campañas de prevención en municipios, prioritariamente para prevención de leishmaniasis cutánea.

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	No.	Total
1	Repelente en spray con N-Dietiltoluamida (DEET) al 10% de 120 ml a 150 ml.	Unidad	1600	49.756.800
2	Repelente en spray con N-Dietiltoluamida (DEET) al 23% a 30% de 120 ml a 150 ml.	Unidad	1805	63.743.200
				113.500.000

1.1.4 ACTIVIDAD 4: *"Implementar un programa de vigilancia y control entomológico que integre el registro sistemático de información sobre la distribución de vectores, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en municipios endémicos para estas patologías".*

A esta actividad para la vigencia 2025 se le adiciona $74.065.232 específicamente al *gasto 4.1 Personal de Planta. Un (1) profesional especializado, Un (1) profesional universitario, Veinticinco (25) auxiliares área de la salud*, modificando así el valor unitario por año base 2025 de 3.643.710 a 3.872.306, *gasto* que inicialmente parala vigencia 2025 tiene una viabilidad de $ 1.180.561.912 y con la adición queda con un total de $ 1.254.627.144, recursos adicionados del Recurso del Balance del cierre fiscal del año 2024.

Justificación

Estos recursos adicionados son transferencias a nivel nación, los cuales están destinados para pago de nómina, desplazamientos y prestaciones de ley de los profesionales universitarios, profesionales universitarios y 25 auxiliares de carrera administrativa del proceso de Inspección Vigilancia y control Sanitario de la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, permitiendo así ampliar la cobertura y fortalecer las acciones de Vigilancia entomológica, promoción, prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por vectores y zoonosis en los 42 municipios del Departamento. Estos recursos se adicionan del Recurso del Balance (transferencias) del cierre fiscal del año 2024, dando respuesta a la situación de dengue en el departamento del Cauca, evento para el cual en el año 2024 (corte a semana epidemiológica 52) se notificaron al Sivigila 9 410 casos de dengue para una incidencia a nivel departamental de 1016,16 casos por 100 000 habitantes. Según su clasificación, el 62,52 % (5 881) corresponde a casos sin signos de alarma, el 36,5 % (3 433) con signos de alarma y el 0,98 % (92) a dengue grave. Se notificaron 12 muertes por dengue de las cuales se confirman 2 muertes y 10 muertes quedaron en estudio para una tasa de mortalidad de 0,22

casos por 100 000 habitantes y letalidad de 0,02 % y durante el 2025 (corte con fecha 22/05/2025) se han notificado al Sivigila 885 casos de dengue y 5 muertes por dengue en estudio. A nivel departamental, el evento se ha mantenido por encima de lo esperado durante 2025, comparado con su comportamiento histórico. Además, el 2025 se ha notificado 1 muerte confirmada por Fiebre Amarilla.

También se adiciona a la vigencia 2025 de la misma actividad (**1.1.4 ACTIVIDAD 4: *"Implementar un programa de vigilancia y control entomológico que integre el registro sistemático de información sobre la distribución de vectores, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en municipios endémicos para estas patologías")*** $279.500.000, específicamente *al gasto "4.5 Transferir a título de compraventa insecticida organofosforado y larvicidas requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas", de esta misma actividad* , gasto que inicialmente tiene una viabilidad de $150.000.000 y con la adición queda con un total de $429.500.000. Estos recursos son adicionados del Recurso del Balance del cierre fiscal del año 2024

Justificación

Esta adición presupuestal se realiza teniendo en cuenta que en el mes de julio de 2023 se adaptó y se suscribió el plan de contingencia para dengue del departamento del Cauca, que en una de sus líneas estratégicas requiere dar sostenibilidad a las acciones de promoción, prevención y control para realizar corte rápido de la transmisión por alertas epidemiológicas o brotes por dengue, y en la línea estratégica de atención integral de contingencias se requiere adquirir insecticida y larvicida, para la ejecución de las respectivas actividades de control en los municipios que se encuentran en situación de brote o presenta un aumento inusitado de casos por este evento.
De acuerdo con la guía de vigilancia entomológica de dengue del Ministerio de salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud, el control químico consiste en la utilización de plaguicidas de uso en salud pública contra las larvas y mosquitos adultos del *Ae. aegypti*, para la reducción de la densidad del vector. Esta medida solo está indicada en el control oportuno de una epidemia de dengue detectada precozmente o ante la presencia de una epidemia en curso.
Según la recomendación dada desde el MSPS en el lineamiento para la Gestión y Operación del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y otras Consideraciones para la ejecución de sus Transferencias Nacionales de Funcionamiento vigencia 2022, en el anexo 5. *Resumen departamentos con información de resistencia y susceptibilidad para Aedes Aegypti, años 2018, 2019 y 2021* se presentan los insumos sugeridos para el control de las ETV, en donde se verifica que el Malathion es un insecticida con resultados de susceptibilidad recomendados para el Departamento del Cauca.
Teniendo en cuenta que los insumos críticos para el control de vectores son aquellos requeridos para el desarrollo de la intervención denominada "prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores" establecidos en el anexo técnico de la Resolución N° 3280 de 2018, que permitan el cumplimiento de los resultados intermedios relacionados con ETV en la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y que se detallan en los artículos 3.2.1.1 a 3.2.1.5 del anexo técnico mencionado en los diferentes entornos, así como las recomendaciones de plaguicidas de la

OMS (WHOPES) sobre los procedimientos relativos a la seguridad de manejo y utilización, la eficacia, la rentabilidad y las especificaciones establecidas para los ingredientes activos de los productos/formulaciones de plaguicidas y larvicidas de calidad técnica, destinados al uso en salud pública soportada en las orientaciones de evaluaciones y procesos locales específicos avalados y emitidos por el Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud INS, Red de Vigilancia de la Susceptibilidad y de la Resistencia de los vectores a insecticidas (Red VRI).
Así mismo los insumos a adquirir, se recomienda como uno de los criterios a tener en cuenta (no excluyente) aquellos que cuenten con certificado de cumplimiento con las especificaciones técnicas del producto carta de precalificación (PQT) de la OMS. Así mismo, se debe tener certificado de garantía de calidad del producto WHOPES y que los insumos no tengan antecedentes de resistencia en el departamento para lo cual presenta por parte del Ministerio de Salud y Protección Social el Lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y en el anexo 4 del lineamiento, presenta la matriz de los insumos críticos sugeridos para ser utilizados por las DTS para el control de las ETV.

Una vez efectuado el análisis de la situación epidemiológica, los mecanismos de prevención mediante adulticidas y larvicidas para cada uno de los eventos de interés en salud pública (Dengue, Chikungunya y Zika), los productos e insumos dispuestos en el mercado para el control de los vectores y su efectividad, se determinó la necesidad de adquirir los siguientes adulticidas y larvicidas para continuar con las estrategias de control de las ETV, así:

Producto	Especificaciones de calidad	PRESENTACIÓN	CANT	Vr unitario	Vr total
INSECTICIDA: organofosforado con ingrediente activo Malathion al 96% en formulación de Ultra Bajo Volumen (ULV) para el tratamiento espacial del vector Aedes aegypti con bajo impacto ambiental	Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud. Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud. Especificación OMS: WHO 12/TC (2003) y WHO 12 UL (2003) PQT 013–003 (2018).	Caneca de 60 litros	25	9.900.000	247.500.000
INSECTICIDA: Insecticidas Piretroides Residuales	Insecticida piretroide con ingrediente activo Alfacipermetrina al 10%, de amplio espectro, contra insectos rastreros y voladores con	Frasco 500 ml	280	120.000	33.600.000

	excelente residualidad. Cuenta con aprobación de la Organización Mundial de la Salud para aplicaciones residuales e impregnación de toldillos.				
LARVICIDA: Larvicida con ingrediente activo Bacillus thuringiensis, subsp. Israelensis en formulación de gránulos dispersables en Agua.	Proviene de una bacteria conocida como Bacillus thuringiensis variedad israelensis (Bti) cepa h-14, específica para el control de larvas de Aedes aegypti. Aprobado por la Organización Mundial de la Salud para uso en contenedores de Agua Potable. Excelente efecto de choque y residual para programas integrados de control de vectores de interés en Salud Pública.	Frasco 500 gr	188	630.000	118.400.000
LARVICIDA: Larvicida con ingrediente activo Bacillus thuringiensis, subsp. Israelensis en formulación de gránulos dispersables en Agua.	Larvicida: Proviene de una bacteria conocida como Bacillus sphaericus cepa 2362 serotipo H5–5b, para el control residual de larvas de mosquitos, especialmente Culex, Psorophora y Anopheles con excelente efecto residual para programas integrados de control de Malaria y Encefalitis Equina Venezolana.	Frasco 500 gr	20	1.500.000	30.000.000
	Total				429.540.000

También se adiciona a la vigencia 2025 de la misma actividad (**1.1.4 ACTIVIDAD 4:** ***"Implementar un programa de vigilancia y control entomológico que integre el registro sistemático de información sobre la distribución de vectores, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en municipios endémicos para estas patologías")*** $518.700.000 específicamente al *gasto "4.6*

transferir a título de compraventa toldillos impregnados con insecticida, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas por la entidad", gasto que tiene viabilizado $250.000.000 y con la adición queda con un total de $768.700.000 para dicha vigencia, Recursos adicionados del Recursos del Balance del cierre fiscal 2024.

Justificación

La adición presupuestal para compra de toldillos impregnados de larga duración, se realiza respondiendo al artículo 42, numeral 13, de la Ley 715 de 2001 que establece que entre las competencias de la Nación- Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), "adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones - PAI, los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial"; posteriormente, a través la Resolución 3280 de 2018, se establece la posibilidad que las Entidades Territoriales de Salud adquieran estos y otros insumos definidos por MSPS, en el marco del proceso de gestión en salud publica denominado "gestión de insumos de interés en salud pública" y de intervención del PIC denominada "prevención y control de las ETV" en cada uno de los entornos.
En el marco del parágrafo 2 del artículo 233 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por la circular externa No. 044 de 2021 el MSPS, los insumos críticos podrán ser financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, componente salud pública, que no se hayan comprometido oportunamente al cierre de las vigencias para las cuales fueron asignados. En la tabla 8 del Lineamiento de transferencias, se listan los insumos críticos objeto de financiación con recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con la categoría del Departamento/Distrito/Municipio, donde se mencionan los toldillos.

De acuerdo a la recomendación dada desde el MSPS en el lineamiento para La Gestión y Operación del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y otras Consideraciones para la ejecución de sus Transferencias Nacionales de Funcionamiento vigencia 2024, en el anexo 5. *Resumen departamentos con información de resistencia y susceptibilidad para Aedes Aegypti, años 2018, 2019 y 2021* se presentan los insumos sugeridos para el control de las ETV, con respecto a los toldillos impregnados se verifica que pueden ser tratados con insecticida piretroide (Alfacipermetrina o deltametrina o permetrina) de fibra de poliéster.
A nivel territorial, frente a la situación epidemiológica diagnosticada dentro de la Estrategia sector: Salud y Protección Social del plan de desarrollo Departamental "La Fuerza del Pueblo" 2024 – 2027, dentro de los indicadores para ETV quedo "Disminuir de 240 a 168 la tasa de incidencia por malaria por 100.000 habitantes, y como metas de producto de cuatrienio quedaron las siguientes: 15.000 Toldillos Impregnados de Larga Duración - TILD entregados a viviendas en localidades a mayor riesgo de los municipios de Guapi y una (1) estrategia dirigida a localidades rurales dispersas con acciones de educación en salud en conjunto con organizaciones sociales y comunitarias para la prevención de la malaria implementada.
Los municipios donde se han realizado acciones de entrega de Toldillos impregnados de larga duración son Guapi, Timbiquí y López de Micay donde se presenta la mayor carga por la enfermedad. A la fecha no se cuenta con insumos para las actividades de prevención como Toldillos para realizar las actividades de reposición en las viviendas de las localidades priorizadas en los

municipios mencionados, por lo que teniendo en cuenta el desabastecimiento de insumos críticos y toldillos para realizará las actividades de prevención y control para las ETV, se hace necesario adquirir Toldillos impregnados para la prevención de malaria.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Toldillo impregnado con insecticida	Toldillo impregnado con insecticida, ingrediente activo Alfacipermetrina Alfacipermetrina o deltametrina o permetrina, material 100% en Poliéster, con tamaño de ojo de malla - Mesh: mínimo 156 orificios por pulgada cuadrada, con un tamaño para uso en cama de 190 cm de largo por 180 cm de ancho por 150 cm de alto.	8091	$ 95.000	$768.700.000

Teniendo en cuenta que se trabaja de manera sostenida para la respuesta a la situación de emergencia nacional por fiebre amarilla y la situación de alerta roja por dengue que requiere dar continuidad a las acciones del plan de contingencia, y de esta forma permitir contar con los equipos, elementos e insumos necesarios para llevar a cabo las acciones regulares del programa ETV

1.2.1 ACTIVIDAD 5: "Formular, gestionar y dinamizar una política pública, que fomente la responsabilidad en la tenencia de mascotas".

- Para esta actividad, al *gasto "5.3 Apoyo a la gestión para la implementación de la Política pública de Protección de animales de compañía y de producción- Perfil Técnico en Sistemas"*, se le disminuye $47.800.000, y se redistribuyen en su totalidad al *gasto "5.4. Prestar servicios profesionales para la formulación de la política pública de protección de animales de compañía y de producción, en los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del departamento del Cauca Perfil abogado o Politólogo"*, de esta misma actividad, debido a que estos recursos no quedaron aprobados dentro del COAI, aun así se cumple con el objetivo de la actividad. Además, se estaría aportando a que se de paso al inicio de la formulación de la política Pública de Promoción de la Tenencia Responsable contribuyendo así al cumplimiento de forma efectiva el objetivo de la actividad y a su vez promoviendo la educación y sensibilización sobre el cuidado animal en el Departamento
- Se adiciona un nuevo gasto a esta actividad denominado *5.4 Prestar servicios profesionales para la formulación de la política pública de protección de animales de compañía y de producción, en los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del departamento del Cauca Perfil abogado o Politólogo*, al cual se le adicionan $47.800.000 a la vigencia 2025, del gasto "*5.3*

Apoyo a la gestión para la implementación de la Política pública de Protección de animales de compañía y de producción- Perfil Técnico en Sistemas", de los cuales $41.8000.000 son para honorarios y $6.000.000 para desplazamientos. Además, al nuevo gasto se le adicionan $2.000.000 a desplazamientos específicamente, del gasto "*7.11: Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, inscritos ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia"*, de la actividad N° 7, para un total de $8.000.000 para desplazamientos. De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2025 se cuenta con un total de $49.800.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $52.718.280 y la vigencia 2027 de $ 55.807.571.

Las actividades específicas a desarrollar para este nuevo perfil son: 1. Apoyar al equipo del componente Zoonosis en la preparación y el desarrollo de las convocatorias virtuales y/o presenciales, así como llevar a cabo las reuniones de socialización de los documentos de la Política Pública de Protección Animal en las subregiones del departamento del Cauca, con participación de las partes interesadas de los municipios, definidas por el supervisor del contrato. 2. Apoyar al equipo del componente zoonosis en la preparación y el desarrollo de las convocatorias virtuales y/o presenciales, así como llevar a cabo reuniones de manera mensual de socialización y sensibilización en el tema de protección y bienestar animal, en los municipios priorizados por el supervisor del contrato. 3. Apoyar al equipo del componente de zoonosis en la consolidación de los ajustes y cambios a que haya lugar en los documentos de la Política Pública de Protección Animal, producto de las reuniones de socialización con los actores involucrados y demás observaciones presentadas por los procesos de la Secretaría de Salud, de la Gobernación del Cauca y de la Asamblea Departamental, entre otros, que intervengan en el tema y posterior socialización. 4. Prestar apoyo al equipo del componente Zoonosis en la respuesta a las solicitudes de información y requerimientos presentadas en materia de protección animal. 5. Apoyar al equipo del componente en la planeación, organización, y ejecución de la Mesa de Zoonosis del Consejo Territorial de Salud Ambiental del Departamento del Cauca – COTSA, así como apoyar en el seguimiento del Plan de Acción producto del COTSA y en el reporte de los resultados obtenidos. 6. Apoyar al equipo del componente ETV y Zoonosis mediante la divulgación y/o participación en eventos y/o reuniones de interés en salud pública del Proceso Inspección Vigilancia y Control Sanitario en el ámbito local, departamental, así como atender las solicitudes funcionales y operativas de los profesionales del Proceso IVC Sanitario. 7. Brindar apoyo al componente Zoonosis en la la elaboración de un procedimiento documentado y/o procesos que se requiera para lograr el desarrollo de las actividades propias del componente. 8. Participar en las mesas técnicas y/o reuniones, convocadas por el supervisor o el proceso de inspección, vigilancia y control sanitario o en las que sea asignadas. 9. Socializar con las alcaldías municipales las competencias relacionadas con protección y bienestar animal, así como la normatividad legal vigente en la materia. 10. Apoyar en la elaboración de dos (2) boletines informativos referentes a las actividades realizadas en el componente ETV – Zoonosis.

Esto permitirá dar paso al inicio de la formulación de la política Pública de Promoción de la Tenencia Responsable contribuyendo así al cumplimiento de forma efectiva el objetivo de la actividad y a su vez promoviendo la educación y sensibilización sobre el cuidado animal en el Departamento.

1.2.2 ACTIVIDAD 6: *"Adquisición de Material impreso informativo y de divulgación para la promoción e implementación de la política pública".*

Para esta actividad, al *gasto "6.1: Material impreso informativo y de divulgación para la promoción e implementación de la política pública"* se le disminuye $49.800.000 y se adicionan al gasto "7*.21: Prestar servicios profesionales para apoyar al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, para adelantar acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia a sujetos de interés sanitario del componente consumo en los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta del departamento del Cauca - Perfil: Ing. de Alimentos o Ing. Agroindustrial*", de la actividad 7.Esta disminución se hizo teniendo en cuenta que el valor del gasto 6.1 no se encuentra aprobado en el COAI para la vigencia 2025, además con el total restante a la fecha se cumple con el objetivo de la actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior el gasto *"6.1: Material impreso informativo y de divulgación para la promoción e implementación de la política pública"* para la vigencia 2025 queda con un total de $4.400.000 y de acuerdo con el incremento porcentual del 5,86, para la vigencia 2026 un total de $ 4.657.840 y para la vigencia 2027 un total de $4.930.789.

1.3.1 ACTIVIDAD 7: *"Efectuar visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario dirigidas a establecimientos de bienes y servicios en jurisdicción de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, verificando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y en los componentes en los componentes de ambiente, alimentos, medicamentos y zoonosis bajo el enfoque de riesgo".*

- Para esta actividad se realiza una redistribución dentro de la misma, al *gasto "7.2 Apoyo a la gestión en los municipios que no tienen TAS asignado y/o son de difícil acceso - Perfil: Técnico o tecnólogo en saneamiento básico, ambiental o salud pública"*, se le adiciona 1 mes equivalente a $2.500.000 y $6.000.000 a desplazamientos. Este valor total se redistribuyó cómo se referencia a continuación: de este valor se adicionan $8.000.000 del *gasto "7.12: Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en las visitas de Inspección, vigilancia y asistencia técnica en establecimientos farmacéuticos, servicios farmacéuticos de interés en salud pública, que solicitan apertura o están aperturados ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Tecnólogo Regente de Farmacia"* y $500.000 del gasto "*7.13: Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos minoristas, mayoristas y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia"*, de la actividad 7.

De acuerdo a lo anterior, el gasto *"7.2 Apoyo a la gestión en los municipios que no tienen TAS asignado y/o son de difícil acceso - Perfil: Técnico o tecnólogo en saneamiento básico, ambiental o salud pública"*, con la adición de los recursos para la vigencia 2025 queda con un total de $ 33.500.000, y teniendo en cuenta que para el cálculo del valor de la vigencia 2026 y 2027 de la viabilidad inicial se tuvo en cuenta el incremento porcentual del IBC de 5,86, la vigencia 2026 queda con $ 35.463.100 y la vigencia 2027 con un total de $ 37.541.238.

El adicionar recursos de desplazamiento y 1 mes al tiempo de contratación permitirá ampliar la cobertura y frecuencia de estas visitas a los 42 municipios del departamento, mejorando la vigilancia y control en relación a los componentes de ambiente, alimentos, medicamentos y zoonosis bajo un enfoque de riesgo generando alto impacto en la salud pública y eficiencia del sistema sanitario. Además, permite mitigar el riego de que los establecimientos de bienes y servicios incumplan con la normatividad sanitaria vigente de forma continua. Es importante aclarar que para la vigencia 2025 se tiene programadas 3.000 visitas.

- Para el gasto "*7.4. Apoyo al Componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en los programas de Farmacovigilancia, en la implementación de programa especial Uso Racional de Antibióticos, Tecnovigilancia, seguimiento farmacoterapéutico e inspección y vigilancia a servicios farmacéuticos de mediana y alta del Departamento del Cauca, . - Perfil: Químico Farmacéutico"*, se adiciona $2.000.000 a desplazamientos del gasto "*7.13: Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos minoristas, mayoristas y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia"*, permitiendo así llegar con mayor frecuencia y oportunidad a zonas apartadas y de difícil acceso, mejorando el control sobre el uso de medicamentos, especialmente antibióticos, y reduciendo riesgos asociados a reacciones adversas, fallas terapéuticas y resistencia antimicrobiana, con un impacto directo en la seguridad y salud de la población.

 Según lo anterior, el gasto "*7.4. Apoyo al Componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en los programas de Farmacovigilancia, en la implementación de programa especial Uso Racional de Antibióticos, Tecnovigilancia, seguimiento farmacoterapéutico e inspección y vigilancia a servicios farmacéuticos de mediana y alta del Departamento del Cauca. - Perfil: Químico Farmacéutico"* con la adición de recursos, para la vigencia 2025 queda con un total de $49.800.000 y de acuerdo al incremento porcentual de 5,86% la vigencia 2026 queda con $ 52.718.280 y la vigencia 2027 con un total de $ 55.807.571

- Al gasto "*7.11. Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, inscritos ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia"*, se le disminuye $2.000.000 y se adicionan al gasto "*5.4: Prestar servicios profesionales para la formulación de la política pública de protección de animales de compañía y de producción, en los municipios de 4ª, 5ª y 6ª*

categoría del departamento del Cauca Perfil abogado o Politólogo", de la actividad N°5, por lo que se viabilizaron recursos de desplazamiento de más de lo que estaba aprobado en el COAI para la vigencia 2025, con el total restante a la fecha se cumple con el objetivo de la actividad.

Según lo anterior el gasto "*7.11. Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, inscritos ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia",* con la disminución de recursos la vigencia 2025 queda con un total de $ 36.800.000, de acuerdo al incremento porcentual de 5,86 la vigencia 2026 queda con $ 38.956.480 y la vigencia 2027 queda con un total de $ 41.239.330.

- Al gasto *"7.12. Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en las visitas de Inspección, vigilancia y asistencia técnica en establecimientos farmacéuticos, servicios farmacéuticos de interés en salud pública, que solicitan apertura o están aperturados ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Tecnólogo Regente de Farmacia",* se le disminuye $8.000.000 de desplazamiento y se distribuyen al valor de desplazamientos del gasto *"7.2 : Apoyo a la gestión en los municipios que no tienen TAS asignado y/o son de difícil acceso - Perfil: Técnico o tecnólogo en saneamiento básico, ambiental o salud pública"*, por lo que se viabilizaron recursos de desplazamiento de más de lo que estaba aprobado en el COAI para la vigencia 2025, con el total restante a la fecha se cumple con el objetivo de la actividad.

 Según lo anterior el gasto *"7.12. Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en las visitas de Inspección, vigilancia y asistencia técnica en establecimientos farmacéuticos, servicios farmacéuticos de interés en salud pública, que solicitan apertura o están aperturados ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Tecnólogo Regente de Farmacia",* con la disminución de recursos la vigencia 2025 queda con un total de $ 30.800.000, de acuerdo al incremento porcentual de 5,86 la vigencia 2026 queda con $ 32.604.880 y la vigencia 2027 queda con un total de $ 34.515.526.

- Al gasto "*7.13. Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos minoristas, mayoristas y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia*", se le disminuye $7.414.600 de desplazamientos, de los cuales se adiciona $500.000 al valor del desplazamiento del gasto *"7.2: Apoyo a la gestión en los municipios que no tienen TAS asignado y/o son de difícil acceso - Perfil: Técnico o tecnólogo en saneamiento básico, ambiental o salud pública*", de esta actividad N°7. Además, se adiciona $2.000.000 de desplazamiento al gasto *"7.4: Apoyo al Componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en los programas de Farmacovigilancia, en la implementación de programa especial Uso Racional de Antibióticos, Tecnovigilancia, seguimiento farmacoterapéutico e inspección y vigilancia a servicios farmacéuticos de mediana y alta del Departamento del Cauca. - Perfil: Químico Farmacéutico*", de esta

actividad N°7. También se adiciona $4.914.600 al gasto *"8.1: adquisición de cajas térmicas para transporte de muestras"*, de la actividad 8; por lo que se viabilizaron recursos de desplazamiento de más de lo que estaba aprobado en el COAI para la vigencia 2025, con el total restante a la fecha se cumple con el objetivo de la actividad.

Según lo anterior el gasto "*7.13. Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos minoristas, mayoristas y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia*", con la disminución de recursos la vigencia 2025 queda con un total de $ 31.385.400, de acuerdo al incremento porcentual de 5,86 la vigencia 2026 queda con $33.224.584 y la vigencia 2027 queda con un total de $35.171.545.

- Se añade un nuevo perfil definido como *gasto "7.21. Prestar servicios profesionales para apoyar al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, para adelantar acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia a sujetos de interés sanitario del componente consumo en los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta del departamento del Cauca - Perfil: Ing. de Alimentos o Ing. Agroindustrial",* al cual se le adicionaron $49.800.0000 del gasto *"6.1: Material impreso informativo y de divulgación para la promoción e implementación de la política pública",* de la actividad N°6.

 De acuerdo a lo anterior, para el gasto nuevo adicionado mencionado anteriormente, para la vigencia 2025 queda con un total de $ 49.800.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $52.718.280 y la vigencia 2027 de $ 55.807.571.

 Las actividades específicas de este nuevo perfil son: 1. Brindar apoyo consistente impartir cursos en manipulación de alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura – BPM-, Buenas Prácticas Higiénicas – BPH-, normatividad sanitaria vigente y temas a fines, dirigido a manipuladores de alimentos en municipios de jurisdicción de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca. 2. Brindar apoyo consistente en el acompañamiento de jornadas masivas de Inspección y Vigilancia; así como acciones de información a establecimientos abiertos al público de interés sanitario relacionados con el objeto del contrato, en los municipios priorizados por el PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca. 3. Brindar apoyo en la revisión, consolidación y presentación de informes que por normativa debe rendir la entidad territorial en alimentos y bebidas alcohólicas al INVIMA y otras entidades. 4. Apoyar según lineamientos institucionales la depuración, revisión y retroalimentación de las actividades realizadas por los Técnicos Área Salud –TAS- (visitas de IVC, calidad del dato, diligenciamiento de actas y matrices) en los formatos e instrumentos que se definan desde el PGIVCS, para ser entregados en los tiempos establecidos. 5. Apoyar en la convocatoria, planeación del Comité Departamental de Carnes y Productos cárnicos comestibles del Cauca; brindar apoyo durante la sesión del mismo, elaboración y seguimiento del plan de acción de las temáticas tratadas. 6. Apoyar a la Entidad con la elaboración del plan de mejora, y a la supervisión con el seguimiento de las actividades necesarias para dar cumplimiento a los hallazgos definidos en el plan de mejoramiento

durante la última auditoría externa desarrollada por el INVIMA. 7. Brindar apoyo con la proyección de oficios, trámites, solicitudes e información necesaria al componente Consumo (Alimentos/Bebidas alcohólicas), para dar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad o entidades de control relacionadas con el objeto del contrato. 8. Brindar apoyo consistente en la elaboración y publicación de boletines informativos; así como, actualización y/o alimentación de los módulos del observatorio WEB del PGIVCS. 9. Apoyar al componente de alimentos y bebidas alcohólicas del PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca en acciones encaminadas en la implementación de la estrategia de Entornos Saludables en temáticas relacionadas con el objeto contractual. 10. Apoyar en la proyección de los procesos y/o procedimientos necesarios y requeridos en el componente respectivo para MIPG y desarrollo organizacional, así como, atender las solicitudes de articulación operativa de los profesionales de IVC Sanitario. 11. Apoyar el reporte mensual de las metas del plan diligenciando las matrices de información relacionadas con las actividades y el objeto de contrato, en los tiempos establecidos y/o definidos por el PGIVCS.

Lo adición del nuevo gasto se hace necesario debido a que su formación específica en procesos de producción, manipulación, conservación y comercialización de alimentos, así como en sistemas de gestión de inocuidad (BPM, HACCP) y legislación sanitaria aportará conocimientos esenciales para identificar condiciones sanitarias deficientes, analizar riesgos específicos en las prácticas de manufactura o expendio de alimentos, y emitir conceptos técnicos sólidos que respalden las decisiones de control. Así mismo, podrá orientar técnicamente a los responsables de establecimientos sobre buenas prácticas y cumplimiento normativo, con énfasis en la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). Permitiendo así priorizar y abordar de manera eficaz los establecimientos con mayor impacto potencial en la salud colectiva. Además, fortalecer el componente de consumo dentro del PGIVCS, especialmente en municipios de categorías 4, 5 y 6 del Cauca y garantiza una vigilancia más técnica, contextualizada y eficaz, en concordancia con los objetivos del modelo de salud pública y la protección de los consumidores.

1.3.2 ACTIVIDAD 8: *“Adquisición de maquinaria y equipo para transporte de muestras, recetarios oficiales para entrega de medicamentos de control; diseño y adquisición de material POP, para las acciones de vacunación, IVC, promoción y prevención en el marco de la implementación del PISA con evidencias e instrumentos de información en Salud y Educación para la Salud”*.

Para esta actividad, en el *gasto “8.1. Adquisición de cajas térmicas para transporte de muestras”*, se adicionan $4.914.600 del gasto *“7.13: Apoyo a la gestión del componente Consumo Medicamentos del Proceso IVC Sanitario en la inspección y vigilancia de establecimientos minoristas, mayoristas y servicios farmacéuticos de interés en salud pública, ubicados en el municipio de Popayán. - Perfil: Regente de Farmacia”,* de la actividad N°7.

Según lo anterior el gasto *“8.1. Adquisición de cajas térmicas para transporte de muestras”*, con la

adición de recursos la vigencia 2025 queda con un total de $20.000.000, de acuerdo al incremento porcentual de 5,86 la vigencia 2026 queda con $ 21.172.000 y la vigencia 2027 queda con un total de $22.412.679.

Esta adición de recursos al gasto mencionado anteriormente responde a la necesidad de garantizar mejores estándares de calidad, seguridad y conservación en la cadena de frío, pode tener una mayor cobertura especialmente en zonas con dificultades de acceso y altas temperaturas. Esto se traduce en mayor confiabilidad de los resultados de laboratorio, mejor trazabilidad de las muestras, mayor efectividad en las acciones de vigilancia en salud pública, vacunación, promoción y prevención y respuesta Sanitaria oportuna.

1.4.1 ACTIVIDAD 9: *"Facilitar el acompañamiento a las mesas temáticas COTSA y realizar el seguimiento a la ejecución de sus planes de trabajo".*

Para esta actividad se realiza una redistribución de recursos dentro de la misma, detallada a continuación:

- Al gasto "*9.1. Apoyo a la planeación, ejecución, seguimiento y sistematización del plan de acción para la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con acompañamiento a las acciones sectoriales de Ambiente relacionados con el COTSA, PISA Y SUISA ". ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniería ambiental y sanitaria*", se le adiciona 1 mes equivalente a $3.800.000 del gasto "*9.4: Realización de eventos con logística, transportes, alimentación y estadía para sesiones del COTSA"*.

 De acuerdo a lo anterior, al gasto anteriormente mencionado, con la adición de recursos, la vigencia 2025 queda con un total de $ 46.800.000, y teniendo en cuenta que para el cálculo del valor de la vigencia 2026 y 2027 de la viabilidad inicial se tuvo en cuenta el incremento porcentual del IBC de 5,86, la vigencia 2026 queda con $ 49.542.480 y la vigencia 2027 queda con un total de $ 52.445.669.

 Esta adición permite fortalecer la articulación intersectorial, aumentar la cobertura en el territorio hacia los 42 municipios, mejorar la calidad del seguimiento y la sistematización de información, y garantizar una implementación más efectiva de las estrategias de salud ambiental y alimentaria, con mayor impacto en la prevención de riesgos y protección de la salud pública.

- Al gasto "*9.2. Apoyo a los temas y asuntos relacionados con el diseño de material para educación e información - Perfil: Diseñador"*, se le adiciona 1 mes equivalente a $3.800.000 del gasto *"9.4: Realización de eventos con logística, transportes, alimentación y estadía para sesiones del COTSA".* Esto con el fin de poder implementar mediante educación e información y hacer seguimiento constante a las acciones relacionadas con la Seguridad Sanitaria de los Alimentos**,** en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria en los

42 municipios del departamento.

De acuerdo a lo anterior, el gasto "*9.2. Apoyo a los temas y asuntos relacionados con el diseño de material para educación e información - Perfil: Diseñador",* con la adición de recursos, la vigencia 2025 queda con un total de $41.800.000, y teniendo en cuenta que para el cálculo del valor de la vigencia 2026 y 2027 de la viabilidad inicial se tuvo en cuenta el incremento porcentual del IBC de 5,86, la vigencia 2026 queda con un total de $44.249.480 y la vigencia 2027 queda con un total de $46.842.500.

- Al gasto "*9.3. Apoyo a los temas y asuntos relacionados con educación e información en los componentes de ambiente, consumo, medicamentos y zoonosis - Perfil: Comunicador Social o afines"*, se le adiciona 1 mes equivalente a $3.800.000 del gasto *"9.4: Realización de eventos con logística, transportes, alimentación y estadía para sesiones del COTSA",* permitiendo así reforzar los procesos pedagógicos, aumentar la cobertura poblacional y territorial, y afianzar los contenidos clave en prevención y autocuidado. Esto mejora la apropiación comunitaria de prácticas saludables, fortalece la vigilancia participativa y contribuye a una respuesta más efectiva frente a riesgos sanitarios, generando un mayor impacto en la salud pública.

 De acuerdo a lo anterior, el gasto "*9.3. Apoyo a los temas y asuntos relacionados con educación e información en los componentes de ambiente, consumo, medicamentos y zoonosis - Perfil: Comunicador Social o afines",* con la adición de recursos, la vigencia 2025 queda con un total de $ 46.800.000, y teniendo en cuenta que para el cálculo del valor de la vigencia 2026 y 2027 de la viabilidad inicial se tuvo en cuenta el incremento porcentual del IBC de 5,86, la vigencia 2026 queda con $ 49.542.480 y la vigencia 2027 queda con un total de $ 52.445.669.

- Al gasto *"9.4. Realización de eventos con logística, transportes, alimentación y estadía para sesiones del COTSA"*, se le disminuye $11.400.000 en total de los cuales se adicionan $3.800.000 al gasto *"9.1: Apoyo a la planeación, ejecución, seguimiento y sistematización del plan de acción para la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con acompañamiento a las acciones sectoriales de Ambiente relacionados con el COTSA, PISA Y SUISA". ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniería ambiental y sanitaria*"; se adicionan $3.800.000 al gasto "*9.2: Apoyo a los temas y asuntos relacionados con el diseño de material para educación e información - Perfil: Diseñador"* y se adicionan $3.800.000 al gasto *"9.3: Apoyo a los temas y asuntos relacionados con educación e información en los componentes de ambiente, consumo, medicamentos y zoonosis - Perfil: Comunicador Social o afines*", esta disminución se hace teniendo en cuento el valor aprobado en el COAI para la vigencia 2025, con el total restante a la fecha se cumple con el objetivo de la actividad.

 De acuerdo a lo anterior, el gasto *"9.4. Realización de eventos con logística, transportes, alimentación y estadía para sesiones del COTSA* ", con disminución y distribución de recursos, la vigencia 2025 queda con un total de $ 8.600.000, según el incremento porcentual de 5,86 la vigencia 2026 queda con $9.103.960 y la vigencia 2027 queda con un

total de $9.637.452.

1.7.1 Entregable - nivel 1 – 1 ACTIVIDAD E1. *"Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas*".

- En esta actividad al gasto *"E1.1 Apoyo al PGIVCS, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia relacionada con la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, trámites y elaboración de mapas de riesgo para consumo humano en los municipios priorizados por la Secretaría departamental de Salud del Cauca .- Perfil: Ing. Ambiental, Ing. Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario",* se le disminuyen $47.800.000 y se redistribuyen en su totalidad al gasto *"E1.2 Prestar servicios profesionales para brindar apoyo al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, en acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia del componente consumo (alimentos y bebidas alcohólicas) en establecimientos de interés en salud pública ubicados en los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta del departamento del Cauca- Perfil: Ing. de Alimentos o Ing. Agroindustrial",* debido a que estos recursos no quedaron aprobados dentro del COAI y aun al disminuirlo se cumple con el objetivo de la actividad. Además así se habrá una mayor pertinencia frente al desarrollo de la actividad, mejora la calidad técnica de las intervenciones y asegura un enfoque más adecuado para los municipios de categorías 4, 5 y 6, donde se deben reforzar las acciones en seguridad alimentaria y salud pública y a su vez estas acciones están orientadas a fortalecer el sistema de gestión del Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) en el Cauca, así como a garantizar la correcta disposición y tratamiento de los residuos peligrosos generados durante las actividades de control sanitario, esto con el fin de asegurar el modelo de aseguramiento de cadenas productivas desde la Institucionalidad, garantizando el cumplimiento normativo desde el Departamento y generando un escenario de confianza con la comunidad.

- Se añade un nuevo gasto denominado *"E1.2 Prestar servicios profesionales para brindar apoyo al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, en acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia del componente consumo (alimentos y bebidas alcohólicas) en establecimientos de interés en salud pública ubicados en los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta del departamento del Cauca- Perfil: Ing. de Alimentos o Ing. Agroindustrial".* Al cual se le adicionaron $47.800.000 del gasto *"E1.1 Apoyo al PGIVCS, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia relacionada con la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, trámites y elaboración de mapas de riesgo para consumo humano en los municipios priorizados por la Secretaría departamental de Salud del Cauca .- Perfil: Ing. Ambiental, Ing. Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario*".

 De acuerdo a lo anterior, al gasto nuevo adicionado mencionado anteriormente, para la

vigencia 2025 queda con un total de $47.800.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $ 50.601.080 y la vigencia 2027 de $ 53.566.303.

La adición de este nuevo gasto se realiza teniendo en cuenta que estos profesionales cuentan con las competencias técnicas necesarias para evaluar condiciones sanitarias, prácticas de manufactura, manipulación y conservación de alimentos, así como normativas relacionadas con establecimientos de interés en salud pública. Este ajuste permite una mayor pertinencia frente al desarrollo de la actividad, mejora la calidad técnica de las intervenciones y asegura un enfoque más adecuado para los municipios de categorías 4, 5 y 6, donde se deben reforzar las acciones en seguridad alimentaria y salud pública y a su vez estas acciones están orientadas a fortalecer el sistema de gestión del Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) en el Cauca, así como a garantizar la correcta disposición y tratamiento de los residuos peligrosos generados durante las actividades de control sanitario, esto con el fin de asegurar el modelo de aseguramiento de cadenas productivas desde la Institucionalidad, garantizando el cumplimiento normativo desde el Departamento y generando un escenario de confianza con la comunidad.

- Se adiciona un nuevo gasto denominado "*E1.3 Prestar servicios profesionales para brindar apoyo al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, en la implementación del modelo operativo de IVCS y formulación del modelo de aseguramiento de cadenas productivas en los municipios en la jurisdicción de la Secretaría departamental de Salud del Cauca. Perfil: Ing. de Alimentos o Ing. Agroindustrial"* al que se le adiciona $40.000.000 del gasto *"16.1: 1. adquisición de elementos, insumos y termos para realizar actividades de IVC de toma de muestras de agua*" y $5.800.000 del gasto *"16.2: Realizar la metrología de equipos de medición de la actividad, debido a que este perfil posee el conocimiento técnico y normativo necesario para analizar los procesos productivos, identificar riesgos sanitarios, y diseñar estrategias de control y mejora en la cadena alimentaria*", para un total adicionado de $45.800.00.

 De acuerdo a lo anterior, al gasto nuevo adicionado mencionado anteriormente, para la vigencia 2025 queda con un total de $45.800.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $ 48.483.880 y la vigencia 2027 de $ 51.325.035.

 Las actividades a desarrollar por este nuevo perfil son: 1. Brindar apoyo consistente en acciones de información y/o acompañamiento técnico mensuales con el personal TAS, profesionales y personal de apoyo del PGIVCS; con el fin de promover la implementación de las normas vigentes, los procedimientos técnicos y de gestión enfocados en la implementación del modelo de aseguramiento sanitario de cadenas productivas, de acuerdo con la misionalidad de cada componente y programa. 2. Brindar apoyo consistente en el direccionamiento de los avances del proceso para el PGIVCS (ambiente, consumo, medicamentos, zoonosis), relacionado con la implementación de los Procesos misionales de aseguramiento sanitario de las cadenas productivas y fiscalización sanitaria definidos en la Resolución 1229 de 2013. 3. Brindar apoyo consistente en el acompañamiento de jornadas masivas de Inspección y Vigilancia; así como acciones de información a establecimientos

abiertos al público de interés sanitario relacionados con el objeto del contrato, en los municipios priorizados por el PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca. 4. Apoyar cuando se requiera por la supervisión la respuesta de campo para la atención de eventos, solicitudes y /o trámites relacionados con el objeto de su contrato. 5. Brindar apoyo con la información necesaria al componente ambiente para dar respuesta a las solicitudes, proyección de documentos, informes o requerimientos presentados ante el PGIVCS, relacionadas con el objeto del contrato. 6. Apoyar al PGIVCS, según solicitud de la supervisión para la depuración, revisión y retroalimentación de las actividades realizadas por los Técnicos Área Salud –TAS- (visitas de IVC, calidad del dato, diligenciamiento de actas y matrices) en los formatos e instrumentos que se defina, para ser entregados en los tiempos establecidos. 7. Apoyar a la supervisión en las convocatorias y seguimiento, de las sesiones y compromisos de las mesas del Consejo Territorial de Salud Ambiental del Departamento del Cauca -COTSA- en virtud de objeto contractual. 8. Apoyar la proyección del reporte mensual de las metas del plan, diligenciando las matrices de información relacionada con las actividades y el objeto de contrato, en los tiempos establecidos y/o definidos por el PGIVCS. 9. Apoyar al componente ambiente y consumo (alimentos y bebidas alcohólicas) del PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca en acciones encaminadas en la implementación de la estrategia de Entornos Saludables en temáticas relacionadas con el objeto contractual. 10. Brindar apoyo consistente en la elaboración y publicación de contenidos y boletines informativos en temática objeto del contrato, para su publicación en el observatorio web del PGIVCS.

Con la adición del nuevo gasto se Facilita la implementación del modelo operativo de IVCS en los 42 municipios del departamento del Cauca bajo jurisdicción de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, garantizando que el documento resultante sea pertinente, aplicable y alineado con las realidades del territorio y la normativa vigente.

- Al gasto "*E1.4 Apoyo al PGIVCS de la Secretaría departamental de salud del Cauca, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia en temas relacionados con la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, trámites y elaboración de mapas de riesgo para consumo humano en los prestadores priorizados. -Perfil: Ing. Ambiental, Ing Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario"*, se le disminuye $49.800.000, valor que se redistribuye en su totalidad al gasto *"E1.5 Prestar servicios profesionales para apoyar PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, en salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento , inspección y vigilancia en establecimientos estéticos donde se realizan procedimientos no invasivos ubicados en los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta del departamento del Cauca. Ing. Biomédico*", lo anterior debido a que estos recursos no quedaron aprobados dentro del COAI para la vigencia 2025, y aun al disminuirlo se cumple con el objetivo de la actividad.

- Se añade un nuevo gasto denominado *"E1.5 Prestar servicios profesionales para apoyar al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, en salud ambiental con acciones*

para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia en establecimientos estéticos donde se realizan procedimientos no invasivos ubicados en los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta del departamento del Cauca. Ing. Biomédico", al que se le adiciono $49.800.000 del gasto *"E1.4 Apoyo al PGIVCS de la Secretaria departamental de salud del Cauca, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia en temas relacionados con la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, trámites y elaboración de mapas de riesgo para consumo humano en los prestadores priorizados. - Perfil: Ing. Ambiental, Ing Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario"*.

Lo anterior permitirá fortalecer la salud ambiental en contextos de riesgo sanitario asociados a tecnologías y equipos usados en establecimientos estéticos. Este profesional aportará conocimientos en evaluación, funcionamiento y condiciones de bioseguridad de los equipos biomédicos y tecnológicos utilizados en procedimientos estéticos no invasivos, los cuales son cada vez más frecuentes en municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento, realizando acciones de acompañamiento técnico, inspección y vigilancia sanitaria sobre la idoneidad de los procedimientos, la conformidad de los equipos con las normas técnicas y sanitarias vigentes, así como el diseño de planes de mejora y mitigación de riesgos, además se fortalecerá el componente de planificación y sistematización técnica en el marco de la implementación de la PISA y el funcionamiento del COTSA, permitiendo una mejor articulación entre los factores ambientales, tecnológicos y sanitarios presentes en estos escenarios. Su adición garantizará un abordaje integral, interdisciplinario y técnicamente fundamentado en la gestión de la salud pública ambiental.

De acuerdo a lo anterior, el gasto nuevo adicionado mencionado anteriormente (E1.5), para la vigencia 2025 queda con un total de $ 49.800.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $ 52.718.280 y la vigencia 2027 de $ 55.807.571.

- Al gasto "*E1.6 Apoyo al PGIVCS de la Secretaria departamental de salud del Cauca, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia en temas relacionados con la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, piscinas, trámites y elaboración de mapas de riesgo para consumo humano en los prestadores priorizados .-Perfil: Ing. Ambiental, Ing Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario"*, se le disminuye $47.800.000 y se redistribuyen en su totalidad al gasto *"E1.7 Prestar servicios profesionales para apoyar al PGIVCS, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA, relacionada con la planificación, seguimiento y sistematización de las acciones desarrolladas del componente ambiente- Perfil: administrador ambiental, ingeniero ambiental, sanitario, industrial o afines"*, lo anterior debido a que estos recursos no quedaron aprobados dentro del COAI y al disminuirlo aun así se cumple con el objetivo de la actividad.

- Se añade nuevo gasto denominado *"E1.7 Prestar servicios profesionales para apoyar al*

PGIVCS, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA, relacionada con la planificación, seguimiento y sistematización de las acciones desarrolladas del componente ambiente- Perfil: administrador ambiental, ingeniero ambiental, sanitario, industrial o afines", al que se le adiciona $47.800.000 del gasto *"E1.6 Apoyo al PGIVCS de la Secretaria departamental de salud del Cauca, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, inspección y vigilancia en temas relacionados con la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, piscinas, trámites y elaboración de mapas de riesgo para consumo humano en los prestadores priorizados .-Perfil: Ing. Ambiental, Ing Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario"*.

De acuerdo a lo anterior, el gasto nuevo adicionado mencionado anteriormente (E1.7), para la vigencia 2025 queda con un total de $ 47.800.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $ 50.601.080 y la vigencia 2027 de $ 53.566.303

Las actividades a desarrollar por este nuevo perfil son: 1. Brindar apoyo consistente en la articulación, acompañamiento y acciones de información dirigida a administraciones municipales, prestadores del servicio de acueducto y demás autoridades locales en temática relacionada con el componente ambiente del PGIVCS, en los 41 municipios del Departamento del Cauca. 2. Brindar apoyo consistente en el seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones inspectivas, de acompañamiento y de información realizados por el personal de apoyo del componente ambiente del PGIVCS, en coordinación con el profesional universitario. 3. Apoyo consistente en la atención de las intervenciones que se programen como respuesta a situaciones especiales, emergencias, contingencias y eventos de interés en salud pública en todos los componentes del PGIVCS priorizados por la entidad en los municipios del departamento del Cauca. 4. Brindar apoyo a la supervisión consistente en la planeación, convocatoria, seguimiento ejecución a las sesiones y compromisos de las mesas del Consejo Territorial de Salud Ambiental del Departamento del Cauca -COTSA- del componente ambiente del PGIVCS. Asimismo, apoyar la elaboración del plan de acción de las temáticas a desarrollar. 5. Brindar apoyo en la consolidación de la información necesaria y proyección de respuestas, matrices y formatos de las solicitudes o requerimientos presentados ante el PGIVCS- componente ambiente. 6. Brindar apoyo consistente en la elaboración y publicación de boletines informativos en temática objeto del contrato; así como, actualización y/o alimentación de los módulos de ambiente del observatorio WEB del PGIVCS. 7. Apoyar al componente ambiente del PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca en acciones encaminadas en la implementación de la estrategia de Entornos Saludables en temáticas relacionadas con el objeto contractual. 8. Apoyar el reporte mensual de las metas del plan diligenciando las matrices de información relacionadas con las actividades y el objeto de contrato, en los tiempos establecidos y/o definidos por el PGIVCS. 9. Apoyar al PGIVCS, según solicitud de la supervisión para la depuración, revisión y retroalimentación de las actividades realizadas por los Técnicos Área Salud –TAS- (visitas de IVC, calidad del dato, diligenciamiento de actas y matrices) en los formatos e instrumentos que se defina, para ser entregados en los tiempos establecidos. 10. Brindar

apoyo consistente en la dinamización de los avances para el componente de consumo del PGIVCS, relacionado con implementación de los procesos misionales de aseguramiento sanitario a las cadenas productivas y de fiscalización sanitaria definidos en la resolución 1229 de 2013.

Con la adición de este nuevo gasto se contribuye al análisis de procesos productivos, normatividad sanitaria y ambiental, así como habilidades en planificación y evaluación de impactos. Además, facilitará la articulación intersectorial y el funcionamiento efectivo del Comité Técnico de Salud Ambiental (COTSA), adoptando la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) y podrá diseñar herramientas de sistematización y monitoreo. Permitiendo así traducir la información técnica en acciones concretas de vigilancia, intervención y mejora continua, asegurando que las actividades del PGIVCS se alineen con los principios de sostenibilidad, prevención y protección de la salud pública.

1.8.1 ACTIVIDAD 15. ***"Organizar y ejecutar la vigilancia rutinaria de la calidad del agua para consumo humano en red de distribución (toma, transporte de muestras y notificación de resultados) a los prestadores del servicio de acueducto urbanos y rurales de jurisdicción de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca".***

A esta actividad, específicamente al gasto *"15.4. Apoyo al PGIVCS, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, reporte y seguimiento con la vigilancia rutinaria de la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, trámites, piscinas y mapas de riesgo para consumo humano en los municipios de jurisdicción de la Secretaría de salud departamental del Cauca. -Perfil: Ing. Ambiental, Ing Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario*", se le adiciona $800.000 al valor de desplazamientos del gasto *"16.2: realizar la metrología de equipos de medición"*, de la actividad N°16, lo anterior permitirá mejorar significativamente la capacidad operativa para cubrir mayor número de municipios (42 municipios), incluyendo zonas rurales y de difícil acceso, lo que permite realizar de manera oportuna y continua la toma y transporte de muestras, visitas de inspección, seguimiento a sistemas de abastecimiento de agua y vigilancia en piscinas. Este incremento facilita la presencia territorial del personal técnico, asegurando el cumplimiento integral de la vigilancia rutinaria de la calidad del agua, así como la generación de reportes y mapas de riesgo actualizados.

De acuerdo a lo anterior, el gasto anteriormente mencionado (15.4), con la adición de recursos para la vigencia 2025 queda con un total de $ 52.600.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $ 55.682.360 y la vigencia 2027 de $ 58.945.346.

1.8.2 ACTIVIDAD 16. ***"Adquisición de elementos, insumos y termos para realizar actividades IVCS de toma de muestras de agua, realizar la metrología de equipos de medición y adquisición de equipos insitu".***

- A esta actividad al gasto "*16.1. Adquisición de elementos, insumos y termos para realizar actividades de IVCS de toma de muestras de agua"*, se le disminuye en su totalidad $40.000.000 y se adiciona al gasto "*E1.3: Prestar servicios profesionales para brindar apoyo al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, en la implementación del modelo operativo de IVCS y formulación del modelo de aseguramiento de cadenas productivas en los municipios en la jurisdicción de la Secretaria departamental de salud del Cauca . Perfil: Ing. de Alimentos o Ing. Agroindustrial",* de la actividad E1. Esto debido a que no se encuentra contemplado dentro de lo aprobado en el COAI para la vigencia 2025, Aun con la disminución del valor de la subactividad a la fecha se cumple con el objetivo de la actividad.

- Al gasto "*16.2. Realizar la metrología de equipos de medición"*, se le disminuye $6.600.000 de los cuales se adiciona $5.800.000 al gasto *"E1.3: Prestar servicios profesionales para brindar apoyo al PGIVCS de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, en la implementación del modelo operativo de IVCS y formulación del modelo de aseguramiento de cadenas productivas en los municipios en la jurisdicción de la Secretaría departamental de salud del Cauca. Perfil: Ing. de Alimentos o Ing. Agroindustrial"*, de la actividad E1. y se adiciona $800.000 al gasto *"15.4: Apoyo al PGIVCS, en temáticas de salud ambiental con acciones para el funcionamiento del COTSA, la adopción e implementación de la PISA y acciones de acompañamiento, reporte y seguimiento con la vigilancia rutinaria de la calidad del agua para consumo humano, sistemas de abastecimiento de agua, trámites, piscinas y mapas de riesgo para consumo humano en los municipios de jurisdicción de la Secretaria de salud departamental del Cauca. -Perfil: Ing. Ambiental, Ing Sanitario o Ing. Ambiental y Sanitario"*, de la actividad 15, Esto debido a que lo aprobado en el COAI tiene un menor valor viabilizado para la vigencia 2025, Aun con la disminución del valor de la subactividad a la fecha se cumple con el objetivo de la actividad.

 De acuerdo a lo anterior, el gasto "*16.2. Realizar la metrología de equipos de medición"*, con la disminución de recursos, para la vigencia 2025 queda con un total de $33.400.000 y según el incremento porcentual de 5,86% para la vigencia 2026 un total de $35.357.240 y la vigencia 2027 con un total de $37.429.174

NOTA: El valor de los desplazamientos por año base 2025, se da de acuerdo a la necesidad, demanda o eventos en salud y se calcula teniendo en cuenta vigencias pasadas, este es asignado a los profesionales contratados quienes se dirigen a los diferentes municipios del departamento del Cauca para el cumplimento de las actividades planteadas.

2) JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Según el DECRETO 1082 de 2015

ARTÍCULO 2.2.4.1.1.4.13. ***Ajustes a los proyectos de inversión.*** Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Para tales efectos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante los manuales operativos y de funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, definirá las reglas particulares sobre la procedencia de ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a estos desde su registro y en la etapa de ejecución.

Por lo anterior este ajuste del proyecto no contempla la modificación del objetivo general y el alcance del mismo. Por lo tanto, es procedente hacer los ajustes requeridos para cumplir con los indicadores y productos.

3) JUSTIFIACIÓN FINANCIERA

A continuación, se describe la estructura financiera del proyecto:

	PRESUPUESTO GENERAL POR ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD MGA	AÑO VIGENCIA	INICIAL TOTAL	**AJUSTE 1** TOTAL	**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA POR ACTIVIDAD**	
Actividad 1: Implementar un programa integral de vacunación canina y felina contra la rabia que incluya jornadas de vacunación masivas y campañas informativas dirigidas a la población.	2025	$1.057.584.080	$2.637.584.080	$32.320.610,00	3,44%
	2026	$1.119.558.507	$1.119.558.507		
	2027	$1.185.164.636	$1.185.164.636		
Actividad 2: Realizar un seguimiento continuo y asesoramiento técnico a las 41 entidades territoriales en la implementación de la estrategia de gestión integrada para la zoonosis y Enfermedades Trasmitidas por Vectores - ETV.	2025	$282.059.120	$955.559.120	$36.362.325,00	20,3%
	2026	$298.587.784	$298.587.784		
	2027	$316.085.029	$$316.085.029		

	PRESUPUESTO GENERAL POR ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD MGA	AÑO VIGENCIA	INICIAL TOTAL	**AJUSTE 1** TOTAL	**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA POR ACTIVIDAD**	
Actividad 3. Establecer un sistema de censo y monitoreo y capacitación continua de los APTR en 41 municipios del departamento del Cauca.	2025	$199.800.000	$199.800.000	$0	0%
	2026	$211.508.280	$211.508.280		
	2027	$223.902.665	$223.902.665		
Actividad 4. Implementar un programa de vigilancia y control entomológico que integre el registro sistemático de información sobre la distribución de vectores, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en municipios endémicos para estas patologías.	2025	$1.682.661.912	$2.554.927.144	$537.775.220	35,9%
	2026	$1.781.265.900	$1.781.265.900		
	2027	$1.885.648.082	$1.885.648.082		
Actividad 5. Formular, gestionar y dinamizar una política pública, que fomente la responsabilidad en la tenencia de mascotas.	2025	$252.200.00	$254.200.000	$20.802.925,00	15,9%
	2026	$266.978.920	$269.096.120		
	2027	$282.623.885	$284.865.153		
Actividad 6: Adquisición de Material impreso informativo y de divulgación para la promoción e implementación de la política publica	2025	$54.200.000	$4.400.000	$0	0%
	2026	$57.376.120	$4.657.840		
	2027	$60.738.361	$4.930.789		
Actividad 7: Efectuar visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario dirigidas a establecimientos de bienes y	2025	$902.900.000	$945.785.400	$278.682.250	31,1%

	PRESUPUESTO GENERAL POR ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD MGA	AÑO VIGENCIA	INICIAL TOTAL	**AJUSTE 1** TOTAL	**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA POR ACTIVIDAD**	
servicios en jurisdicción de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, verificando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y en los componentes en los componentes de ambiente, alimentos, medicamentos y zoonosis bajo el enfoque de riesgo.	2026	$955.809.940	$1.001.208.424		
	2027	$1.011.820.402	$1.059.879.238		
Actividad 8: Adquisición de maquinaria y equipo para transporte de muestras, recetarios oficiales para entrega de medicamentos de control; diseño y adquisición de material POP, para las acciones de vacunación, IVC, promoción y prevención en el marco de la implementación del PISA con evidencias e instrumentos de información en Salud y Educación para la Salud.	2025	$115.085.400	$120.000.000	$0	0%
	2026	$121.829.404	$127.032.000		
	2027	$128.968.608	$134.476.075		
Actividad 9: Facilitar el acompañamiento a las mesas temáticas COTSA y realizar el seguimiento a la ejecución de sus planes de trabajo.	2025	$144.000.000	$144.000.000	$19.721.050	14,5%
	2026	$152.438.400	$152.438.400		
	2027	$161.371.290	$161.371.290		
Actividad 10: Realizar el diseño e Impresión del material de apoyo, didáctico y de trabajo de Información en Salud y Educación para la realización de eventos con logística, transportes, alimentación y estadía para sesiones del COTSA. Desarrollo Capacidades.	2025	$12.622.800	$12.622.800	$0	0%
	2026	$13.362.496	$13.362.496		
	2027	$14.145.538	$14.145.538		
Actividad 11: Realizar el seguimiento en el debido proceso	2025	$88.448.800	$88.448.800	$30.400.000	36,3%

PRESUPUESTO GENERAL POR ACTIVIDAD					
ACTIVIDAD MGA	AÑO VIGENCIA	INICIAL TOTAL	**AJUSTE 1** TOTAL	**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA POR ACTIVIDAD**	
de las medidas sanitarias aplicadas a los establecimientos de bienes y servicios jurisdicción de la Secretaría Departamental de Salud que incumplan la normatividad vigente para dar inicio al Proceso Administrativo Sancionatorio en primera instancia correspondiente.	2026	$93.631.900	$93.631.900		
	2027	$99.118.729	$99.118.729		
Actividad 12: Desarrollar procesos sancionatorios	2025	$41.800.000	$41.800.000	$0	0%
	2026	$44.249.480	$44.249.480		
	2027	$46.842.500	$46.842.500		
Actividad 13: Consolidar, habilitar y garantizar el desarrollo y funcionamiento de un sistema de información que integre bases de datos sobre inspecciones, vigilancia y control que facilite la toma de decisiones informadas y mejore la transparencia en la gestión de salud ambiental.	2025	$250.800.000	$250.800.000	$64.600.000,00	25,7%
	2026	$265.496.880	$265.496.880		
	2027	$281.054.997	$281.054.997		
Actividad 14: Adquisición de los equipos materiales y/o elementos necesarios para el fortalecimientos tecnológico de las tecnológicas de la comunicación e información de apoyo al Proceso IVC Sanitario	2025	$100.000.000	$100.000.000	$0	0%
	2026	$105.860.000	$105.860.000		
	2027	$112.063.396	$112.063.396		
Entregable - nivel 1 - 1: Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	2025	$145.400.00	$191.200.000	$11.400.000	38%
	2026	$153.920.440	$202.404.320		
	2027	$162. 940.178	$214.265.213		

PRESUPUESTO GENERAL POR ACTIVIDAD					
ACTIVIDAD MGA	AÑO VIGENCIA	INICIAL TOTAL	**AJUSTE 1** TOTAL	**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA POR ACTIVIDAD**	
Entregable - nivel 1 - 2: Divulgación	2025	$430.000.000	$430.000.000	$0	0%
	2026	$455.198.000	$455.198.000		
	2027	$481.872.603	$481.872.603		
Actividad 15: Organizar y ejecutar la vigilancia rutinaria de la calidad del agua para consumo humano en red de distribución (toma, transporte de muestras y notificación de resultados) a los prestadores del servicio de acueducto urbanos y rurales de jurisdicción de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca.	2025	$250.300.011	$251.100.011	$59.071.300	28,6%
	2026	$264.967.592	$265.814.472		
	2027	$280.494.693	$281.391.200		
Actividad 16: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y TERMOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IVC S DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUA, REALIZAR LA METROLOGÍA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INSITU	2025	$210.000.000	$163.400.000	$0	0%
	2026	$222.306.000	$172.975.240		
	2027	$235.333.123	$183.111.589		

Estructura Financiera ajustada:

ENTIDAD	**VIGENCIA**				**TOTAL**
	2024	**2025**	**2026**	**2027**	
DEPARTAMENTO	0	9.295.627.355	6.584.346.043	6.970.188.722	22.850.162.120
MUNICIPIO					**0**
NACION					**0**
OTRO					**0**
TOTAL	**0**	9.345.627.355	6.584.346.043	6.970.188.722	22.850.162.120

ANEXOS:

- Concepto sectorial ajustado.
- Concepto técnico ajustado.
- Viabilidad de dependencias ajustada
- Cadena de valor ajustada
- Cronograma con flujo de fondos
- Presupuesto ajustado
- Concepto de Viabilidad

Atentamente,

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria de Salud Departamental

PROYECTÓ: Andrea Katherine Luna Nupan- Profesional de apoyo
REVISÓ: Cristian Moros – Profesional Especializado – PPS